

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo ue digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1976.

CARRILES GALARRAGA

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

17909 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 17 de septiembre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1).....	67,758	67,958
1 dólar canadiense	69,431	69,704
1 franco francés	13,855	13,910
1 libra esterlina	117,370	117,988
1 franco suizo	27,353	27,489
100 francos belgas	176,720	177,705
1 marco alemán	27,318	27,454
100 liras italianas	8,053	8,086
1 florín holandés	25,944	26,070
1 corona sueca	15,621	15,704
1 corona danesa	11,347	11,400
1 corona noruega	12,514	12,574
1 marco finlandés	17,485	17,582
100 chelines austriacos	384,180	387,512
100 escudos portugueses	218,011	220,071
100 yens japoneses	23,596	23,707

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

17910 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Valle de las Navas (Burgos).

Aprobada por Decreto 2381/1975, de 12 de septiembre, la fusión voluntaria de los municipios de Rioseras, Robredo-Temiño, Riocerezo, Tobes-Rahedo (Burgos), en uno sólo con la denominación de Valle de las Navas y capitalidad en Rioseras.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Valle de las Navas en categoría 3.ª, clase 10, coeficiente 3,3, quedando como titular de la misma don Armando García Val, que lo era del Ayuntamiento de Rioseras.

Madrid, 25 de junio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

17911 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelven las agrupaciones constituidas por los municipios de la provincia de Burgos que se expresan a continuación, como consecuencia de la fusión de los mismos, aprobada por Decreto 510/1976, de 26 de febrero.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187, 188 y 229 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto disolver las agrupaciones constituidas por los municipios de la provincia de Burgos que se expresan a continuación, como consecuencia de la fusión de los mismos, aprobada por Decreto 510/1976, de 26 de febrero:

Primero.—Sotopalacios con Quintana-Ortuño y Celadilla-Sotobrin.

Segundo.—Ubierna con Gredilla Polera.

Tercero.—Riocerezo con Robrero-Temiño, Tobes-Rahedo.

Cuarto.—Como consecuencia de estas disoluciones se suprimen las Secretarías de las agrupaciones anteriormente citadas.

Madrid, 25 de junio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

17912 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la agrupación constituida por los municipios de Rioseras y Villaverde-Peñahorada, de la provincia de Burgos, por fusión de municipios.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187, 188 y 229 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 a disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la agrupación constituida por los municipios de Rioseras, Villaverde-Peñahorada, por fusión de municipios.

Segundo.—Suprimir la Secretaría de la referida agrupación.

Madrid, 25 de junio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

17913 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los municipios de Jimera de Libar, Benadali y Atajate, de la provincia de Málaga, a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y disposiciones complementarias y concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la agrupación constituida por los municipios de Benadali y Atajate, de la provincia de Málaga, a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Agrupar los municipios de Jimera de Libar, Benadali y Atajate, de la misma provincia, a iguales efectos.

Tercero.—Fijar la capitalidad de la agrupación en Jimena de Libar.

Cuarto.—Clasificar la plaza de Secretario en categoría 3.ª, clase 9.ª, quedando como titular don Juan García Gutiérrez, que lo era de la anterior agrupación de Benadali y Atajate, al que corresponde el coeficiente 3,3 con arreglo a lo que establece la disposición transitoria 3.ª, apartado e) del Decreto 687/1975, de 21 de marzo.

Madrid, 1 de julio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

17914 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los municipios de Moclinejo y Macharaviaya, de la provincia de Málaga, a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones complementarias y concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los municipios de Moclinejo y Macharaviaya, de la provincia de Málaga, a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en Moclinejo.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario en tercera categoría, clase 9.ª, quedando como titular don Juvenal Redondo Sánchez que lo es del Ayuntamiento del municipio capitalidad, al que corresponderá el coeficiente 3,3 a tenor de lo previsto en la disposición transitoria 3.ª, apartado e), del Decreto 687/1975, de 21 de marzo.

Cuarto.—No incluir en la agrupación al personal administrativo.

Madrid, 1 de julio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.